

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Administrativa N° 0258-2010- ANA-ALA Huamachuco

Huamachuco, 04 de Agosto de 2010.

Visto:

El expediente administrativo de Registro N° 0550-2010/ALA-HUAMACHUCO y demás documentos que se acompañan en un total de 14 folios, de fecha 09 de julio de 2010, mediante el cual, el señor Tulio Alexander Carranza Camus., en calidad de consultor de obras de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, solicita Autorización para la Ejecución del Estudio de Aprovechamiento Hídrico de los manantiales "Parte Alta" y Ojo de Agua" y,

Considerando:

Que el artículo 80° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, señala que el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico, es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo. La autorización no tiene el carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un petionario respecto de una misma fuente de agua, tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogables.

Que los criterios técnicos del Reglamento de Procedimientos para el otorgamiento de Licencias de uso de Agua, señala "Que la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico en las fuentes naturales de agua, deberá ser autorizada por la Autoridad Resolutiva conforme al procedimiento establecido en el título IV de este reglamento. La autorización no tiene el carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un petionario, respecto de una misma fuente de agua.

Que el criterio técnico del Reglamento de Procedimientos para el otorgamiento de Licencias de uso de Agua, señala los requisitos que debe acompañar el administrado cuando solicite la Autorización para la Ejecución de estudios de Aprovechamiento Hídrico y estos son: Volumen de agua requerido, actividades principales a desarrollar durante la ejecución de estudios, Metodología de ejecución, Duración de ejecución de los trabajos previstos, beneficiarios y otros datos que el solicitante considere importantes; así como el objeto al que pretende destinar las aguas, la ubicación geográfica de la fuente de agua en coordenadas UTM; el probable punto de captación y devolución, cuando corresponda; así mismo, se acompañara el plano de ubicación de la zona de captación en coordenadas UTM .

Que el informe técnico N° 0047-2010-ANA-ALA-Huamachuco/AT-GQA de fecha 02 de Agosto de 2010, concluye que se otorgue la Autorización de Ejecución del Estudio de Aprovechamiento Hídrico, con fines poblacionales, a favor de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, dicha solicitud fue presentada por el consultor de la Municipalidad, el Ing. Tulio Alexander Carranza Camus, el proyecto se denomina "Instalación del Sistema de Agua Potable en el Caserío Cucuri-sector Los Chungales-distrito de Huamachuco-provincia de Sánchez Carrión-La Libertad", ubicado en la localidad de Cucuri-Los Chungales, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión y departamento y región La Libertad, con un caudal requerido de 0.10 litros por segundo, el probable punto de captación tiene las siguientes coordenadas :

El manantial Parte alta tiene las coordenadas UTM: 9 131 517 N – 817 439 E, altitud 3641-Datum WGS 84



El manantial Ojo de Agua tiene las coordenadas UTM: 9 131 441 N – 817 470 E, altitud 3621 – Datum WGS 84, el plazo otorgado al administrado es de un (01) año.

Por todo lo antes expuesto, con el visto de asesoría jurídica y en uso de la facultad conferida por la primera disposición complementaria transitoria de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 y

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-OTORGAR Autorización de Ejecución del Estudio de Aprovechamiento Hídrico, con fines poblacionales, a favor de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, la solicitud fue presentada por el consultor de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, el Ing. Tulio Alexander Carranza Camus, el proyecto se denomina "Instalación del Sistema de Agua Potable en el Caserío Cucuri-sector Los Chungales-districto de Huamachuco-Provincia de Sánchez Carrión-La Libertad", ubicado en la localidad de Cucuri-Los Chungales, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión y departamento y región La Libertad, con un caudal requerido de 0.10 litros por segundo, beneficiando a 36 familias, los probables puntos de captación se ubican en las siguientes coordenadas, el manantial **Parte Alta** con coordenadas UTM: 9 131 517 N – 817 439 E, altitud 3641-Datum WGS 84, el manantial **Ojo de Agua** con coordenadas UTM: 9 131 441 N – 817 470 E, altitud 3621 – Datum WGS 84, sector de riego Sanagoran, subsector de riego y comisión de usuarios Sanagoran

Artículo Segundo.- El plazo de la Autorización para la Ejecución del Estudio de Aprovechamiento Hídrico es de un año (01) a partir de notificada la presente Resolución Administrativa.

Artículo Tercero.- La presente Autorización de Ejecución de Estudio de Aprovechamiento Hídrico otorgada a favor de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, **NO AUTORIZA** la utilización del Recurso Hídrico, siendo necesario que el administrado cuente con la Resolución Administrativa de Aprobación de estudios de aprovechamiento hídrico

Artículo Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución Administrativa en el modo y forma de ley

Regístrese Y Comuníquese



CC : - Autoridad Nacional del Agua
- Archivo